

Consejería de Salud y Familias

# SOLICITUD DE ARBITRAJE (Código de procedimiento: 1276)



1. [	ATOS DE	LA PERS	SONA RECL	AMANTE	Y DE LA REPRI	ESENTANT	Έ				
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/NIE/	NIF:	EDAD:	SEXO:			
1	ICILIO: DE VÍA:	NOMBRE	DE LA VÍA:								
NÚN	ERO:	LETRA:	KM EN	I LA VÍA:	BLOQUE: F	PORTAL:	ESCAI	ERA:	PLAN	TA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIF	MUNICIPIO: PROVI		NCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:			MÓVIL:	MÓVIL: NÚME			ERO DE CONTRATO:				
NAC	ONALIDAD:			CORREC	CORREO ELECTRÓNICO:						
APEI	LIDOS Y NO	OMBRE DE	LA PERSONA	 Represen	TANTE (si procede	e):		DNI/NIE/	NIF:	EDAD:	SEXO:
TELÉ	FONO:			MÓVIL:	MÓVIL: NÚME			IERO DE COLEGIADO:			
NAC	ONALIDAD:			CORREC	ELECTRÓNICO:						
2 1	OTIFICAC	NÁN									
2. 1	1 LUGA	R Y MED	IO DE NOTI								
Mar	(A cum que sólo un		por las perso	nas NO OB	LIGADAS a relacio	narse electró	<u>ónicamen</u>	te con la	Adminis	stración)	
	OPTO por (Independ	que las no lientement mente, ter	e de la notifi	cación en p z a efectos	a practicar se efec papel, ésta se pra de plazos aquella	cticará tamb	ién por m	edios ele	ectrónic		ue podrá acceder
	NÚMERO:	LETR	A: KI	M EN LA VÍA	: BLOQUE:	PORTAL:	ESC	ALERA:	PLAI	NTA:	PUERTA:
	MUNICIPIO	):		ENTIDA	  ND DE POBLACIÓN	: PR	OVINCIA:		PAÍS	5:	CÓD. POSTAL:
	TELÉFONC	MÓVIL: (	CORREO ELEC	TRÓNICO:							
	OPTO por	r que las ones de la <i>l</i>	notificacione Administració	es que pro en Junta de	oceda practicar s Andalucía y se tra	e efectúen amite mi alta	por med en caso d	ios elect le no esta	rónicos arlo (1).	a través	del sistema de
	Indique u practicada	n correo e as en el sist	electrónico y tema de notif	, opcionali icaciones.	mente, un núme	ro de teléfo	no móvil	donde i	informa	r sobre I	as notificaciones
Correo electrónico:					№ teléfono móvil:						
ir	nformación	sobre los	de notificacio requisitos ne s/notificacione	cesarios pa	certificado electrón ra el uso del si	ico u otros m stema y el	edios de i acceso a	dentificaci las notif	ón elect ficacione	rónica; pu es en la	ede encontrar más dirección: https://

(Página	de )
---------	------



2. NO I		ION (Contini						
2.2	1			OBLIGATORIA				
Loc not						camente con la Ad		notificaciones de la
Adminis	stración .	Junta de Andalı	a practicar s ucía y se tram	itará su alta en ca	so de no estarlo (	(1).	ei sistema de i	lotificaciones de la
Indique	un corre	eo electrónico y notificaciones.	, opcionalme	ente, un número c	le teléfono móvil	donde informar s	sobre las notific	aciones practicadas
	electróni						Nº teléfono	móvil:
(1) Debe	acceder	al sistema de no	tificaciones co	n su certificado ele	ectrónico u otros r	nedios de identifica	ción electrónica;	puede encontrar más la dirección: https://
inforr www	mación s .juntadea	sobre los requis ndalucia.es/notifi	sitos necesario icaciones.	os para el uso c	lel sistema y el	acceso a las no	tificaciones en	la dirección: https://
2 EME	DECA		NAL CONTI	RA QUIEN SE R	ECLAMA			
		MBRE/RAZÓN S		KA QUIEN 3E K	ECLAIVIA		DNI/N	IIE/NIF: SEXO:
/		WDITE/TOTEOUT	001/12.					H M
DOMICIL		NOMBBE DE LA	M				·	
TIPO DE	VIA:	NOMBRE DE LA	VIA:					
NÚMERO	D:	LETRA:	KM EN LA VI	A: BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
							2.10	OÓD DOCTAL
ENTIDAL	) DE POE	BLACIÓN:	IMU	NICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFOI	NO:	MÓVI	L_ L:	CORREO I	ELECTRÓNICO:			
5. PRF	TFNSI	ÓN (¿Qué es	lo que pid	e?)				
		ensación de						
	na discul							
□ Nu	ievo pro	ducto o servicio						
Re	paraciór	ı						
	scuento							
	ulta							
	ie no se i	repita						
	ro:							
		CIAS DE ARB						
				8 de 15 de febrero				
				le la Junta Arbitra				
				oarte de la Junta <i>l</i>				
				esión al Arbitraje e	en derecho:			
				a de esta forma.				
	<u> </u>		·	ielva de esta form				
				o por un Árbitro ú	nico:			
				a de esta forma.				
□ No	presto i	mi conformidad	a que se resu	ielva de esta form	a.			

de	)
	de



6. PREFERENCIAS DE ARBITRA	JE (Continuación)		
		eto a disponibilidad y	organización de la Junta Arbitral de
TELEMÁTICA, a través de una vio se me indique.	deollamada o audiollamada (teléfond	o, teléfono móvil, orde	nador o tableta) el día y a la hora que
PRESENCIAL, para lo cual me competente (Ej.: La JAC autonó	desplazaré el día y a la hora que s mica en la Calle Castelar, nº 22 de Sev	e me indique a la sec villa).	de de la Junta Arbitral de Consumo
ESCRITA, para lo cuál remitiré indique.	cuantas alegaciones y documentad	ción considere necesa	rio antes del día y hora que se me
7. DERECHO DE OPOSICIÓN			
El órgano gestor va a consultar los siç Ley 39/2015, de 1 de octubre):	guientes datos, en el caso de que no e	esté de acuerdo, manif	ieste su oposición (artículo 28 de la
	s <b>datos de identidad</b> de la persona s II/NIE.	solicitante a través de	l Sistema de Verificación de Datos de
ME OPONGO a la consulta de lo de Identidad, y aporto copia del	s <b>datos de identidad</b> de la persona r DNI/NIE.	epresentante a través	del Sistema de Verificación de Datos
8. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación	1:		
	Documento		
1			
2			
3			
Y en el caso de haberme opuesto a su	ı consulta en el apartado 7:		
Copia del DNI/NIE de la persona	•		
Copia del DNI/NIE de la persona			
DOCUMENTOS EN PODER DE	<u> </u>	NTA DE ANDALUC	ÍA
Ejerzo el derecho a no presentar los sus Agencias, e indico a continuación	siguientes documentos que obran er	n poder de la Administ	ración de la Junta de Andalucía o de
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
1		o presentación	emitió o en el que se presentó
2			
3			
4			
5			
DOCUMENTOS EN PODER DE			
Ejerzo el derecho a no presentar lo continuación la información necesar	s siguientes documentos que obran a para que puedan ser recabados:		dministraciones Públicas, e indico a
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(Página	de )
---------	------



7. DECEMENTATION						
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo si en los que los acompañan, específicamente:	ı expresa responsabilidad	, que son ciert	tos cuantos datos figuran en este documento y			
Administración Pública con competenc  Que con respecto al asunto ostenta la diciembre, de Defensa y Protección de conflicto a la incorporación de ninguna  Ostenta la legitimación necesaria con reque esta solicitud se refiere.  Que conoce que la decisión que se ado	ias en la materia. a condición de consumido los Consumidores y Usuar actividad profesional, mer elación al conflicto plantea y intereses legítimos confo	or final conforios de Andalucantil, comerc do. orme a la norn	n otra Junta Arbitral, Juzgado, Tribunal n rme al artículo 3 de la Ley 13/2003, de 17 de acía, no destinando el bien o servicio objeto de cial o de servicios. mativa aplicable, conforme a la pretensión a la nculante, impide acudir posteriormente a la vía ivos tasados en el artículo 41 la Ley 60/2003, de			
25 de diciembre, de Arbitraje.						
10. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIR	MA					
	oor interpuesta la reclamac de Real Decreto 231/2008,	ción al objeto o , de 15 de feb ón del mismo.	de decisión por un Colegio Arbitral o en su caso prero, y previos los trámites procedentes, dicto			
En	a	de	de			
	A PERSONA RECLAMANTE /		INITE			
Fdo.:						
A I A IIINTA ADDITDAL DE CONCURAC	, pe					
A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	DE DE					
Cádigo Directorio Común de Unidados Orgá	nicas y Oficinas:					

# Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

# INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

  a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Familias cuya dirección es Avenida de la Innovación, s/n C.P. 41071, Sevilla y correo electrónico: dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es

  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

  c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CSALUD- Arbitraje" con la finalidad de tramitar el procedimiento de arbitraje de consumo, cuya base jurídica es el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. ria de consumo.
- d) Puede Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objetos de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
  e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos a Juzgados y Tribunales de Justicia.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/détalle/166256.html



# INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

## 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DE ARBITRAJE Y DE LA REPRESENTANTE.

La persona o entidad que presente este formulario de solicitud de arbitraje deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren (apellidos, nombre, DNI/NIE, edad, sexo, domicilio, teléfonos, correo electrónico, nacionalidad y número del contrato cuyo objeto es el producto o servicio que motiva la reclamación).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario de solicitud de arbitraje. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación y aportar la documentación que la acredite, ya sea representante legal (por ejemplo: padre, madre, tutor/a..), ya sea representación voluntaria (poder, escritura pública, etc.).

#### 2. NOTIFICACIÓN.

- 2.1.- Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración (apartado 2.1.), será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen (papel o electrónica). No están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración las personas físicas no incluidas en el apartado siguiente (apartado 2.2.).
- Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales.
- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- 2.2.- Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración: a) las personas jurídicas; b) las entidades sin personalidad jurídica; c) los profesionales colegiados en ejercicio de su actividad; d) Quienes representen a un interesado que esté obligado; e) los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

Los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, teléfono móvil, se utilizarán para efectuar el aviso de publicación sustitutiva de la notificación.

## 3. EMPRESA O PROFESIONAL CONTRA QUIEN SE RECLAMA.

La persona o entidad que presente el presente formulario de solicitud de arbitraje debe cumplimentar los datos que permitan identificar a la empresa o profesional contra la que se dirige la solicitud y que, normalmente, figuran en las facturas, contrato o publicidad.

#### 4. HECHOS.

La persona o entidad que presente el presente formulario de solicitud de arbitraje debe relatar de manera clara, legible y ordenada los hechos que motivan la solicitud de arbitraje. Suele ser útil estructurarlo por fechas. Si se necesita más espacio se pueden añadir folios anexos numerados.

# 5. PRETENSIÓN.

La persona o entidad que presente el presente formulario de solicitud de arbitraje debe marcar una o varias casillas en función del resultado que pretenda obtener con la solicitud. Es muy importante determinar qué es lo que se desea para poder intentar mediar con la empresa o para poder dictar un laudo arbitral.

#### 6. PREFERENCIAS DE ARBITRAJE.

- Si se marca la casilla correspondiente a que desea que se intente una mediación, desde la Junta Arbitral de Consumo se contactará con la empresa o profesional reclamado para intentar llegar a un acuerdo. Si se marca la casilla correspondiente a que no desea que se intente la mediación, el asunto, cuando proceda, pasará a ser laudado por un órgano arbitral.
- Puede que la empresa esté adherida al Sistema Arbitral de Consumo pero sólo acepte los arbitrajes en derecho. En este caso, si se marca la casilla correspondiente a que se presta la conformidad para que se resuelva de esta forma, se continuará la tramitación de la solicitud de arbitraje. En cambio, si se marca la casilla correspondiente a que no se presta la conformidad para que se resuelva de esa manera, se procederá al archivo de la solicitud de arbitraje.



# INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

# 6. PREFERENCIAS DE ARBITRAJE (Continuación).

- Determinados asuntos, bien porque las partes lo acuerden, bien porque sean de naturaleza sencilla y cuantía inferior a 300 €, pueden ser resueltos por un árbitro único en lugar de por tres. Se puede aceptar o rechazar esta posibilidad marcando la casilla correspondiente.
- Como regla general las audiencias arbitrales se celebran de manera telemática (telefóno móvil, tableta, etc.). No obstante, se puede marcar la casilla correspondiente si se desea un medio determinado (presencial, escrito, telemático), siempre sujeto a la disponibilidad y organización de la Junta Arbitral de Consumo.

# 7. DERECHO DE OPOSICIÓN.

Cumpliméntese únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 8. DOCUMENTACIÓN

Aporte toda la documentación que obre en su poder y sirva para fundamentar sus hechos y pretensión (facturas, contrato, publicidad, informes, fotografías, etc.).

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita. Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

## 9. DECLARACIÓN.

Para poder tramitar la solicitud de arbitraje es necesario marcar todas y cada una de las casillas del presente apartado, declarando ser cierto y conocer lo que en ellas se afirma.

# 10. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá cumplimentarlo y firmar el formulario.

# 11. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado con los datos correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, en su caso, lo trasladará a la competente. En caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros.